



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>Convocatoria</b>		
Publicación de la convocatoria en la página institucional ( <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> ) y redes sociales del INAIGEM.	Del 04/03/2020 al 15/03/2020	Recursos Humanos
<p>Enviar vía correo electrónico a: <a href="mailto:digc@inaigem.gob.pe">digc@inaigem.gob.pe</a>  <b>Asunto:</b> "Postulación &lt;APELLIDO&gt; practicante &lt;TEMA DE PRACTICA&gt;"  <b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del centro de formación profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión, especialidad y promedio ponderado.</li> <li>- Currículum Vitae</li> <li>- Copia del DNI</li> <li>- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales</li> </ul>	Del 04/03/2020 al 15/03/2020	Postulante
<b>Evaluación de documentos y anuncio de preseleccionados</b>		
Publicación de la lista de preseleccionados en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Nota: cada preseleccionado tendrá asignado un horario	16/03/2020	Recursos Humanos
<b>Entrevista a preseleccionados</b>		
<p><b>Entrevista:</b> aspectos generales y específicos al tema en que desea incorporarse el postulante.  <b>Lugar:</b> Sede central del INAIGEM, Jr. Juan Bautista 887, Huaraz, Ancash, o vía teleconferencia para residentes fuera de Huaraz.</p>	17/03/2020	Postulante / Comité de selección
<b>Selección de practicantes</b>		
Proceso de evaluación de postulantes preseleccionados	17/03/2020	Comité de selección
Publicación del listado del practicante seleccionado en la página institucional: <a href="http://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a>	18/03/2020	Recursos Humanos
<b>Suscripción del convenio</b>		
Elaboración de los convenios	19/03/2020	Recursos Humanos
Suscripción de convenios con las partes	20/03/2020	Recursos Humanos
Inicio	23/03/2020	DIGC-INAIGEM



**Decreto Legislativo N°1401 – Artículo 12:** El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del centro de educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

